

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PÉSETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo al que desee contestación por carta.

AGREGACION DE PLAZAS

Estamos conformes con la agregación de plazas a las oposiciones, ya que así se beneficia a gran número de maestros y se evita que muchas escuelas sigan vacantes largo tiempo.

Con lo que no podemos estar conformes es con que estas disposiciones «de ocasión» no sean generales, estableciendo un sistema que dejara mejor parada la justicia.

Decimos ésto, porque ya en otras ocasiones se ha concedido la agregación de plazas, quién sabe si para favorecer a determinados aspirantes, mientras algunos han practicado ejercicios varias veces y ningún derecho se les ha reconocido.

Urge, pues, que se establezca un sistema de provisión de escuelas que favorezca a la enseñanza cuanto sea posible y a los opositores se les dé por igual la recompensa debida a sus ejercicios, de acuerdo con la justicia distributiva.

Lo mejor sería, como el Magisterio ha pedido muchas veces, que en las oposiciones se formase un cuerpo de aspirantes con todos los aprobados, proveyendo las plazas vacantes, sin esperar nueva convocatoria, con los maestros que han probado su suficiencia, con lo que el Estado economizaría gastos, las escuelas se proveerían en seguida y no se daría el caso de que meritísimos opositores, despues de aprobar repetidas veces, queden sin plaza por ser siempre menor el número de éstas que el que correspondió a aquellos en la calificación definitiva.

Sea por atender al servicio de la enseñanza o por el de favorecer a los opositores, encontramos acertada la agregación de plazas; pero entendemos que ahora y siempre debe hacerse hasta proveer todas las vacantes que correspondan a ese turno; pues no resulta justo que en Valencia, por ejemplo, por haberse verificado los ejercicios de oposición con más puntualidad que en Zaragoza o en Madrid, no haya plazas agregadas y sí en los otros Rectorados.

Aparte de ésto, tampoco se hace completa justicia al proveer más plazas de las anunciadas en la convocatoria. Supongamos que en un Distrito se anuncian cuarenta plazas y los opositores aprobados son cien. Según la vigente legislación, buena o mala, corresponden esas plazas a los cuarenta opositores que mejor calificación han obtenido, sin que los sesenta restantes puedan alegar derecho alguno fundado en tales oposiciones.

Pero viene la agregación de veinte plazas y las conceden, desde luego, a los opositores comprendidos en los números 41 al 60. ¿No tienen el mismo derecho los otros cuarenta? Y ya que no pudieran colocarse en el momento, por no haber más plazas ¿no es de verdadera justicia que se les coloque en las cuarenta plazas que vaquen después?

El disponer hoy una cosa a capricho, sin fundamento legal, y negarla mañana, concurriendo iguales circunstancias, es poco serio y nada justo para la administración española; por consiguiente, debe establecerse un sistema de oposiciones que acabe de una vez con esa desigualdad irritante

que tan poco dice en favor de quienes más obligados están a rendir culto a la legalidad y a la justicia.

¿No lo entienden así nuestras autoridades superiores?

POMPEYO.

Sobre ascensos y jubilaciones

Muchas veces hemos pensado escribir sobre el asunto de que vamos a hablar.

Según la legislación que rige para los derechos pasivos, «se considera como regulador para los efectos de la jubilación el sueldo mayor que, con arreglo a la Ley, hubiere disfrutado el interesado durante dos años».

Ha sufrido variaciones esto, habiéndose fijado el período de cinco años, pero por fin se ha vuelto a la normalidad, o sea a los dos años que dispuso la ley.

Pero no es eso lo que nos impulsa hoy a pergeñar estas cuartillas.

Por efecto de la nueva legislación sobre ascensos, supresión de categorías, corridas de escalas, etc., etc., puede darse el caso, y quizá se haya dado ya, de que un maestro ascendido a una categoría desde otras inferiores, sin haber permanecido en ninguna de ellas dos años, fallezca o tenga que jubilarse disfrutando entonces, él o su familia, los beneficios de la categoría inferior, en que lleva varios años, y no los de las otras, en los que no ha podido llegar a ese tiempo.

Pongamos ejemplos, para la mejor comprensión.

Un maestro de 1.375, pesetas, con 20 o 25 años de servicios en esa categoría, ascendió, teniendo 65 años de edad, a 1.650 en 1913, con supresión de las retribuciones.

Antes de llevar los dos años o sea en febrero de este año, se ha visto ascendido a las 2.000, y queda a la cabeza, para ascender, antes que transcurran otros dos, por la natural corrida de escalas, a las 2.500.

Y como cumplirá los 70, caso de vivir, antes de llevar los dos años en las 2.500, tendrá que jubilarse con 1.375. ¿No es eso injusto?

Otro ejemplo, todavía mas palpable.

Un maestro de la categoría de 1.100 con

17 años en ella, ascendió, perdiendo las retribuciones, a 1.375 en el año 1913.

Como el anterior, a los 22 meses, ascendió en 1.º de febrero último, no a 1.650, como esperaba, sino a la nueva categoría de 1.500 en la que seguramente no llevará los dos años, cuando le toque ascender a 1.650.

Y quizá sin llevar los dos años tampoco en las 1.650, si se suprime esta categoría intermedia como se intenta ascende a las 2.000.

Si muere luego, su familia disfrutará la viudedad u orfandad a razón de 1.100 pesetas, y si por razón de sus achaques, o por cumplir los 70 años, tiene que jubilarse, le pasará a él lo mismo.

¿De qué le servirá a él ni a su familia el haber ascendido? Y nada menos que cuatro veces?

Es, pues, preciso pedir que se reforme la legislación de Derechos pasivos, pero con urgencia, pues de otro modo, abundarán pronto los casos apuntados, en que se verá palpable la injusticia.

Ya ha habido una Asociación, que es la de Caravaca (Murcia) que ha acordado gestionar esto.

Está concebido el acuerdo en estos términos, escuetos, pero exactos.

«Que al pasar por ascenso de una categoría cualquiera a su inmediata, sin llevar el tiempo necesario para regular el haber pasivo, se consideren los servicios prestados en la última como complemento de los de la anterior.»

Es decir que, el maestro de nuestro segundo caso, a contar desde 1.º de abril de 1.915, en que cumplió los dos años en 1.375 pesetas, tiene derecho a jubilarse con arreglo a ellas, llevando dos meses con 1.500, y su familia, a lo que le corresponda en igual forma.

En 1.º de febrero de 1.917, si ha ascendido a las 1.650 antes, tendrá derecho a la jubilación con arreglo a las 1.500.

Y así sucesivamente.

Excitamos a todas las asociaciones, lo mismo a la Nacional que a la Unión, que a la Católica, que a las principales y que a las de partido, a que incluyan en su programa este punto, tal como lo ha redactado la de Caravaca, a la que felicitamos por haber sido la primera que lo ha acordado.

A todos los maestros interesa, lo mismo a los de las categorías superiores e inferiores que a las intermedias, porque en todas se puede dar el caso de morir o tener que jubilarse, sin llevar los dos años completos en una, por haber ascendido a la otra.

Fíjese también la prensa profesional en la importancia de lo que estamos diciendo, y haga campaña en el sentido de reformar la legislación en esta parte.

FELIX SARRABLO.

Asociación de maestros

Sección de Yanguas

Extracto del acta.—En la villa de Yanguas a seis de junio de 1915, reunidos en el salón-escuela de niños varios de los socios que forman esta Sección, y después de declarar abierta la sesión y entrar en el orden del día, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
2.º Ajustar las cuentas pendientes desde el mes de julio último y reiterar a la señora Tesorera, la más absoluta confianza.

3.º Admitir como socios en esta Sección a D. Eustasio Ochoa, D. Casiano Arribas y señor Villares, maestros de Diustes, Villaseca y Bretán, respectivamente.

4.º Protestar de la lentitud con que la *Gaceta* publica los asuntos de primera enseñanza; porque es vergonzoso que habiendo empezado la publicación del «Escalafón general» en el mes de Diciembre, no haya publicado aún ni la mitad del mismo, y

5.º Solicitar del Sr. Director General: primero. Que se anuncie a la mayor brevedad, el «Concurso general de traslado», perteneciente a enero pasado y 2.º. Que el sueldo de los maestros interinos, sea el mismo que disfrutaban los propietarios de la última categoría, puesto que el trabajo que estos compañeros emplean es el mismo que emplearán cuando sean propietarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y los doce socios que habían asistido a ella, se trasladaron al domicilio del señor Presidente, donde ya les esperaba una suculenta comida mandada preparar de antemano, durante la cual reinó la mayor alegría y armonía imaginables, y después de haber saboreado el delicioso *moka* y darle las gracias al

Sr. Neila, por las atenciones que con todos guardó, nos despedimos para caminar hacia nuestros pueblos.—El Presidente, *Gregorio Neila*.—El Secretario, *Bernardino Calleja*.

ESPEREMOS

Esperemos, sí, esperemos; pues otra cosa no podemos hacer cuando de las altas esferas no vienen resoluciones que debían haberse dado hace muchos meses.

Hay muchos asuntos que debieran resolverse a su tiempo y están aplazados indefinidamente, sin esperanzas de que pronto se vean solucionados; pues el obligado veraneo no permite que en esta temporada de grandes calores se «molesten» los empleados del Ministerio de Instrucción pública en atender «puntualmente» a cosas «tan pequeñas» como son las de «escuelas y maestros.»

Vienen las obligadas vacaciones estivales, y, por fuerza, tareas oficinescas para ir dando salida al servicio atrasado y a nuevas reformas anunciadas.

Y ocurrirá lo de siempre. Se prometerán grandes cosas para quedar en proyecto casi todas, porque aun las ya establecidas por disposiciones vigentes no se cumplen dentro de los plazos reglamentarios.

Está pendiente de publicación en la *Gaceta* el Escalafón general del Magisterio, pareciendo una burla a tan sufrida clase el aparecer, de tarde en tarde, en dicho periódico oficial un centenar de maestros, de los que muchos han variado de circunstancias, no pudiendo tomarse como norma esas listas para resolver con justicia los concursos y las corridas de escalas. Repetidas veces hemos indicado la conveniencia de publicar en folleto el Escalafón; pero sin duda nuestras indicaciones y las de otros distinguidos compañeros se han perdido en el vacío o no son dignas de tomarse en consideración.

Creemos que el Escalafón podía rectificarse todos los años y darse a conocer en enero, o febrero; sin embargo, no se hace así, causando perjuicios considerables a la enseñanza y a los maestros.

Con los concursos de traslado ocurre lo

mismo: se anuncian tarde y se resuelven después de muchos meses de incubación. De ahí vienen tantas renunciaciones y tantas dificultades, que no sucederían teniendo formado a su tiempo el Escalafón y haciendo en seguida las propuestas y nombramientos, sin admitir renunciaciones ni complicaciones que hacen imposible rendir culto a la verdadera justicia.

Otro tanto sucede con los interinos a quienes corresponde colocarse en propiedad. Desde 1911 que tienen acreditado el derecho, ya ha habido tiempo para resolver; no obstante, se asegura que transcurrirán muchos meses hasta colocar, no todos los que figuran en las listas, sino unos pocos cientos, dejando los demás para «mejor ocasión», aunque haya millones de escuelas vacantes que ni por oposición ni concurso se proveen. Hay pues que esperar.

La corrida de escalas es otro servicio olvidado; pues debiendo llevarse a cabo la correspondiente a Abril del presente año, se tiene aplazada hasta Dios sabe cuándo, aunque hay gran número de plazas vacantes en todas las categorías.

También es un servicio algo olvidado el de la aplicación del millón de pesetas para nuevas plazas y para elevar el sueldo a las ya existentes; y habiendo pasado más de seis meses desde que se puso en vigor el actual presupuesto de la nación, ya es tiempo de que se disponga qué debe hacerse con «esas pesetas».

Todo esto, y algo más que omitimos por no hacer más largo este artículo, o lo que sea, debiera quedar resuelto antes de entrar en pleno veraneo; antes de que los fuertes calores hagan ausentarse de Madrid a los que pueden permitirse el «lujo de ir a playas y balnearios» y a no acordarse de maestros y escuelas los que en la coronada villa «disfrutan» del descanso veraniego, sin preocuparse para nada de los intereses de la enseñanza primaria.

Esperemos, sí, esperemos. Es el único recurso que nos queda.

LEANDRO.

¿RETROCESO?

(Rápida)

Nunca faltan oposiciones a los buenos acuerdos.

Y esto, en nuestra clase, sucede como en todas.

Fué muy aplaudida la disposición que ordenaba suprimir los exámenes en las escuelas, y que se celebraran en su lugar exposiciones de los trabajos efectuados durante el curso.

Pues a los dos años ya no se cumple esta disposición.

No sabemos con qué pretexto, pero el caso es que hay maestro que celebra exámenes, sin duda para dar a entender que cumple mejor con su obligación que los otros de la misma localidad, a quienes pone en ridículo.

¡Y eso que uno de los que tenemos noticia es de los que quieren revolucionar la enseñanza con eso de las modernas teorías pedagógicas, que no son otra cosa que *laicas o laizantes*.

Pero lo más raro del caso es que pidió autorización a la Junta provincial para celebrar esos exámenes, y la Junta provincial se la concedió, extralimitándose a nuestro parecer, de sus atribuciones. ¿No?

Es poner en la picota a los demás compañeros de la población, y aun de la provincia, y hasta a los de la nación, el celebrar un maestro exámenes, mientras que los otros no los celebran, cumpliendo lo ordenado.

¿A qué fin ordenar las exposiciones, suprimiendo los exámenes, para luego autorizarlos?

Eso es un retroceso.

Debieran haber mirado lo que hacían, antes de disponerlo.

Pero una vez dispuesto, por ningún concepto se debe tolerar que unos celebren exámenes y otros no.

O herrar, o quitar el banco.

ESE.

ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS DE SORIA

Convocatoria

Cumpliendo con lo prevenido en el Reglamento de esta Asociación provincial se convoca a todos los señores maestros que pertenecen a la misma y a los que deseen ingresar, a la reunión que tendrá lugar el día 25 del corriente mes y hora de las 10 de su mañana en el local de la Asociación.

Esta Presidencia, al solicitar la asistencia de los asociados no pretende solamente cumplir con lo que el Reglamento le manda, sino que quiere que de esta reunión salga algo provechoso que le aliente a emprender una campaña benéfica para el magisterio provincial primeramente y para el magisterio en general después.

Para ello, espera que sus compañeros no respondan a su llamamiento con la indiferencia y la apatía que siempre lo han hecho, sino que por el contrario acudirán personalmente y en gran número a aportar sus iniciativas, sus fuerzas y su amor a la profesión que desempeñan para unirlos a las escasas que posee su Presidente.

Si como no lo espero, ahora como antes ha de limitarse esta reunión a los individuos de la Junta Directiva (y no todos) será cosa de seguir pensando que no nos hace falta nada o que si nos falta, otros trabajarán por nuestra causa sin necesidad de molestartos.

Y a buen seguro que el procedimiento no es malo pero sus resultados si lo son.

Animo, compañeros; asistid a la reunión para la cual existe el siguiente programa:

- 1.º Lectura y examen del acta anterior.
- 2.º Examen de la cuenta anual de la Asociación.
- 3.º Estudio de las principales bases para establecer la sección provincial de socorros.
- 4.º Medios a emplear para que la Diputación provincial abone por sobresueldo, todos los años, lo que figura en presupuesto y cumplimiento de su acuerdo de pagar dos anualidades en cada ejercicio económico.
- 5.º Estudio de las ventajas e inconvenientes de la reforma que se anuncia en el Reglamento de la Sección de socorros establecida en la Nacional.
- 6.º Reformas que deben pedirse en la legislación de primera enseñanza y principalmente en la provisión de escuelas, y
- 7.º Asuntos que propongan los señores socios.

Reiterándoos mi ruego de que asistais el mayor número posible os saluda vuestro compañero,

URBANO FRIAS.
Presidente.

UN RUEGO AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO

A los maestros ascendidos a 1.000 pesetas, ya en virtud de la corrida de escalas, ya a los que han obtenido dicho sueldo en virtud de oposiciones, y en la actualidad no pueden concursar en el general de traslado, o si pueden se ven privados de poder hacerlo dado el considerable retraso del anuncio, a dichos maestros, sabemos de algunos Rec-

torados que les han privado del derecho de tomar parte o los han excluido en los concursos rápidos, y esto que nos parece una anomalía lo ponemos a la consideración de V. E. a fin de que se digna publicar urgentemente una disposición de carácter general que tenga por objeto el que los citados maestros puedan tomar parte en los concursos rápidos, sin pérdida del sueldo adquirido, hasta que puedan verificarlo en el general de traslado; pues dichos maestros tienen derechos adquiridos y no es justo que, por haber obtenido el nuevo sueldo, se les prive de ese derecho, por el solo hecho de haber ganado unas oposiciones, y el llevar más tiempo de servicios en la enseñanza; siendo así que esto debiera ser motivo de premio y no de esa especie de castigo que se les impone.

A nadie creemos les resulte perjuicio, ni se lesionen derechos, antes al contrario, el maestro puede establecer su residencia adonde mejor le acomode con garantía para la enseñanza.

FAUSTINO LAVERIA.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

«Ilmo Sr.: De la corrida de escalas llevada a cabo por la Real orden de 26 de abril último para cubrir las vacantes hasta 31 de diciembre de 1914 del Escalafón general del Magisterio de las escuelas nacionales de primera enseñanza, han resultado 38 plazas para maestros, y 36 para maestras dotadas con 1.000 pesetas, que han de proveerse por oposición libre, y siendo conveniente a los fines de la enseñanza que la provisión de dichas plazas no se demore, por los perjuicios que ello irroga,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en atención a que en los distritos universitarios se están celebrando oposiciones o van a comenzar los ejercicios de las del turno libre, que se agreguen a las mismas las indicadas plazas, distribuidas por Rectorados en la siguiente forma:

Maestros.—Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valladolid y Zaragoza, cuatro; Sevilla y Valencia, tres.

Maestras.—Central, Barcelona, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza, cuatro; Granada, Oviedo, Santiago y Valladolid, tres.—*Esteban Collantes.*—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 4 de julio).

Oposiciones a escuelas

Anteayer se reunió el tribunal que ha juzgado a los maestros que tomaron parte en las oposiciones pasadas.

Acudieron todos los opositores aprobados, los cuales eligieron por orden de puntos los pueblos cuyas escuelas se hallan vacantes.

El resultado de la elección es el siguiente:

D. Joaquin Palacio, Zaragoza (Ramón y Cajal); D. Victoriano González, Logroño; D. Cándido Tomey, Zaragoza (Santa Marta); D. Marcos Frechín, idem; D. Ramiro Solans, idem; D. Arturo García, Bijuesca; D. Delfín Alvarez, Logroño; D. Cecilio Mateo, Zaragoza (Santa Marta); D. José Pardo, Zaragoza (Ramón y Cajal); D. Cipriano Calzada, Logroño; D. Maximino Cano, Montejón.

D. Pablo José Talayero, Zaragoza (Ramón y Cajal); D. Andrés Arturo Agud, Ribera de Ebro; D. Joaquin Ibáñez Roda, idem; D. Alfredo Espinosa, Rueda de Jalón; D. Juan A. Herrero, Ribera de Ebro; D. Félix Catalán Espius, idem; D. Pedro Orós, idem; D. Angel Laliunde, idem; D. Nicolás J. F. Codorgue, Monreal de Ariza; D. Felipe Castiella, Haro; D. Sitoriano Iguael, Zuera; D. Juan Alcalde, Plou; don José Costa, Santo Domingo; D. Luis García, Haro; D. Manuel Mayor Pérez, Tauste; D. Fidel Martín Mainar, Azaila; D. Manuel Ascaso, Acumuer; D. Enrique Mayor, Lodeano; D. Manuel Gil, Utrillas; don Ramón Torner, Calanda; D. Antonio Torres, Tauste.

D. Cándido Urriza, Nájera; D. Anastasio Lanzuela, Bañón; D. Rogelio Guillén, Langa de Duero; don Agustín V. Castellote, idem; D. Isaac Navarro, Cuvitón; D. Policarpo Crespo, Calanda; D. Felipe Notivoli, Santo Domingo de la Calzada; D. Julio Castroviejo, Cenzano; D. Manuel Navarra, Alcalá de Moncayo; D. Antonio F. Montiel, Pozales; D. Julián Nieto, Zuera; D. Melquiades Gil, Valdemadera; D. Emilio Biel, El Pobo; D. Pedro Rodríguez, Posadas; don Vicente Alquézar, Clarés.

D. Juan O. de la Portilla, Chércoles; D. Leonardo Escalana, Seravillo; D. Rufino Ochoa, Torralba de Medina; D. Domingo Bordonada, Dévanos; D. Francisco Lázaro, El Castellar; D. Tomás Solanas, Valbuena; D. José Espín, Moscardón; D. Prudencio

Diez, Castelfiprite; D. Florián Pinilla, Salinas de Jaca; D. Juan de D. Torrero, Aldehuela de Agreda; don Longinos Beamonte, Yelo; D. José Velilla, Almazul; D. Manuel Navarro, Alcalá de Monegros; D. Victor Latorre, Arbujelo; D. Julio Esteban, Ventosilla.

NOTICIAS

Como consecuencia de las reclamaciones del concurso general de traslado, se nombra a don Jesús Pérez Marín, maestro de Centenera del Campo, en esta provincia, para la escuela de Alator, en la de Albacete y se confirma el de D. Florencio Pérez, maestro de Neguilla, para la de Deza.

— Se encuentra girando visita ordinaria a las escuelas de sus Zonas respectivas el señor Inspector Jefe y auxiliar D. Manuel Yubero y D. Mauricio E. Morales.

Este último dará una conferencia en la villa de Agreda, el día 18 de los corrientes y, según nuestras noticias, son muchos los señores maestros que piensan asistir a ella. Sabemos por conducto fidedigno que la conferencia ha de estar muy animada para lo cual está invitada la Junta local de aquella villa. El local designado es el de la escuela de niñas.

— Una maestra de 1.000 pesetas desea permutar con otra de igual categoría.

En la redacción de este periódico informarán.

— En las oposiciones restringidas celebradas en Valladolid, ha obtenido el sueldo de 1.000 pesetas D.^a Ignacia Lazcano, maestra de Torrealval, en esta provincia.

Enhorabuena.

— Probablemente en la semana próxima se hará la adjudicación de plazas a los opositores turno libre del Rectorado de Zaragoza.

De esta provincia han aprobado todos los ejercicios D. Patricio Bozalongo, Landelino Ortega, Cándido M. Pastor, Félix Domínguez y Dimas de Orte.

Enhorabuena y que haya plaza para todos.

— Se encuentra abierto el pago del segundo trimestre del año actual para los jubilados y pensionistas del magisterio de esta provincia.

— Ha sido nombrado maestro interino de Calderuela, D. Domingo Millán.

— Los señores maestros que no lo hayan hecho todavía, deberán remitir a la habilitación,

antes del 15 del actual, los documentos precisos para ser incluidos en nómina.

— En virtud de oposición restringida, celebrada en Valladolid, ha obtenido el sueldo de mil pesetas D. José Ramos Hernández, maestro de Abión, en esta provincia.

Enhorabuena.

— Suprimidos los exámenes escolares, en la semana próxima debe tener lugar en las escuelas la exposición de los trabajos hechos por los alumnos durante el curso.

— Dicese que el Sr. Director general de primera enseñanza dejará en breve este cargo para pasar a desempeñar el de Subsecretario de Instrucción pública.

— En Valencia, donde se encontraba practicando ejercicios de oposición libre ha fallecido la joven y culta maestra D.^a Felisa Gómez. D. E. P.

— *Nuevas reformas.*—Las va a sufrir, según dicen, el Reglamento de socorros mutuos, para ponerlo de acuerdo con la Ley de seguros. No sabemos lo que resultará.

— Las escuelas de nueva creación podidas a la Dirección general de primera enseñanza, de acuerdo con la Real orden de 11 de mayo último, dicese que son unos 400.

Más hacían falta. Pero con tal que se creen esas y se creen bien, algo iremos ganando.

— Está para terminar la publicación del Escalafón del Magisterio hasta la categoría de 1.100 pesetas inclusive y enseguida empezará a publicarse el de 1.000 y el de 625.

— En la Dirección general de primera enseñanza y Ministerio de Instrucción pública existe el propósito de que todas las escuelas servidas por maestro tengan gratificación de adultos y así se concede a todas las plazas de nueva creación.

— Ha fallecido en Aldehuela de Periañez, D. Eustaquio Pastor Morales, padre de nuestro distinguido amigo, D. Basilio, maestro de Aldealices.

Acompañamos a la familia del finado en su justo dolor.

— *Plausible actividad.*—Lo es sin duda alguna la del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, pues según leemos en un periódico profesional madrileño tiene expedientes a la firma desde el año 1914 y aun no ha tenido tiempo de firmarlos.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos; signos y números, los terceros; 100 chapas para en-

señar a contar, y los últimos 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

CORRESPONDENCIA

M. L. Arcos; E. C. Beratón.—Entregados oficios en la Inspección.

C. R. Valdegeña.—Entregada instancia.

B. B. Yanguas; F. M. Peralejo.—Entregados expedientes.

S. D. Villaverde.—Entregados presupuestos.

J. C. Quintana Redonda; A. C. G. Borobia; M. A. Montenegro; C. H. Rebollo; J. J. M. Morón; J. de L. Torresuso; C. de la M. Valderromán.—Recibidos.

C. C. Gémara; A. M. Fuentearmegil; C. de M. Veas; J. R. Valdealvillo; C. B. Añavieja; E. M. Alcubilla; P. S. Hinojosa; S. B. Carrascosa de Abajo.—Recibidos documentos.

B. C. Camparañon.—Recibidos documentos; entregado oficio en la Inspección.

S. V. Cervón; T. L. Liceras; G. B. Miño.—Recibidos.

B. C. Cabanillas; E. A. Jubera; J. J. M. Buimanco; M. L. G. Auñon; V. G. de C. Chércoles; S. R. Uçero.—Recibidos documentos.

P. R. Santervás.—Recibidas copias.

M. M. Fuentelpuerco.—Entregadas cuentas.

N. de G. Castillejo; P. R. Santervás.—Entregados presupuestos.

J. F. M. Buimanco.—Entregado expediente.

J. S. Candilichera.—Entregado oficio.

M. S. Vadillo.—Recibidos ceses.

P. R. Santerbás; B. C. Cabonillas.—Entregados oficios en la Inspección.

I. J. M. Buimanco; R. L. Valtueña; D. de O. Morón; N. de G. Castillejo de Robledo; D. R. Marcilla; G. G. Vizmanos F. G. Zaragoza; M. M. Fuentelpuerco; A. R. S. Fuentopinilla.—Contestadas cartas.

D. M. Dombellas; S. R. Bordejé.—Remitidos impresos.

M. L. Arcos.—Entregadas cuentas.

J. P. R. Arquela de Ducod y; R. V. Muriel; M. J. M. Utrilla; T. S. Valdenarros; M. G. Azcamellas; G. L. Alcozar; C. M. Portillo; F. M. Peralejo.—Recibidos.

J. S. Borobia.—Recibida carta, gracias.

C. R. Valdepeña.—Entregado expediente en la Inspección el día 6.

R. R. San Felices.—Recibidas copias. Hago su cargo.

C. B. Añavieja; J. P. Escobosa.—Recibidos documentos.

P. A. Alacludan.—Recibidos dotes.

M. S. Vodillo; D. R. Aldehuelas.—Recibidos.

C. G. Borobia.—Recibido; está bien; se recibieron documentos.

J. F. Zaragoza; M. S. Vadillo; V. V. Barcos; E. G. Arenillas.—Entregados documentos.

A. B. O. Torremocha; G. P. Espiel; P. A. Aldehuelas; A. G. Santervás; J. J. M. Cervera; T. M. Deza; A. A. Zaragoza; J. F. Zaragoza.—Se les escribe.

E. N. Alameda; J. P. Centenera; F. R. Palacio.—Recibidos.

J. P. Novallas.—Se hará como indica; los de este mes los cobraron ya.

M. J. Cascajosa.—Recibidas copias.

V. G. Alcozar.—Recibido.

J. P. Romanillos; G. de G. Burgo de Osma; A. A. Sauquillo; M. L. Quintana.—Entregados documentos.

S. B. Carrascosa; M. M. Fuentelpuerco; J. F. Buimanco.—Recibidas copias.

S. B. Zayas.—Recibidas copias.

M. M. Fuentelpuerco.—Recibidas copias; están bien.

R. N. Fuentelárbol.—Recibida tarjeta; gracias.

T. N. Deza.—En casa del Sr. Lezcono o donde usted indique.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponible.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esuelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.